



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE
FORMULACION DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO
FISCAL 2025**



El Señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento de la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF/76.01, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado con resolución directoral N° 007-2010-EF/76.01, **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la Región de Tumbes, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**, el cual se da inicio luego de las actividades de preparación del proceso; con la promulgación de la **Ordenanza Regional N.º 002-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, aprobada el día 01 de marzo y publicada en el diario oficial el peruano el día jueves 07 del presente mes; la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, el reglamento y el cronograma para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo permitirá la identificación de los principales problemas de la región, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión de impacto regional orientados a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el cronograma del proceso será el siguiente:

1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 11 al 15 de marzo
2	Proceso de verificación de información y Observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes.	18 y 19 de marzo
3	Acreditación de Agentes Participantes y publicación en portal	20 de marzo
4	Recepción de observaciones y/o tachas	21 de marzo
5	Traslado de observaciones y/o tachas	22 de marzo
6	Recepción de descargos	25 de marzo
7	Levantamiento de observaciones y tachas.	27 de marzo
8	Entrega de credenciales a los Agentes Participantes Aptos	01 de abril
Desarrollo de Talleres de Trabajo:		
9	1) Taller : Capacitación de Agentes Participantes, definición de criterios y puntajes e identificación y priorización de resultados.	11 de abril
10	2) II Taller: Identificación y priorización de proyectos e ideas, elección del comité de vigilancia y control. suscripción de acta de acuerdos y compromisos	12 de abril



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL